



CONAMA10
CONGRESO NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN TÉCNICA

Bakeaz y la compra y contratación pública sostenible

Autor: Marco Bianchi

Institución: Asociación Bakeaz

e-mail: mbianchi@bakeaz.org

RESUMEN

Bakeaz es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la investigación y consultoría en dos grandes áreas temáticas: la sostenibilidad y la educación para la paz y los derechos humanos. Uno de nuestros objetivos centrales es la difusión de nuevos criterios para la acción pública y privada en el camino hacia la sostenibilidad y uno de nuestros ámbitos específicos de intervención es el de la compra pública sostenible. Las administraciones públicas actúan o deberían actuar como ejemplo hacia la sociedad. En este sentido, resulta importante que desde las propias administraciones públicas se de la mayor coherencia posible a la gestión de los recursos públicos, se logre un mayor impacto y efectividad en la aplicación de las políticas públicas y se convierta la propia administración en un referente de consumo responsable para la sociedad, contribuyendo así a la adecuación de los agentes económicos y sociales a los nuevos desafíos del siglo XXI, como el Cambio Climático o el aumento de la pobreza, convirtiéndolos así en parte de la solución. Entre las diferentes herramientas a disposición de las administraciones públicas para conseguir estos objetivos, se encuentra la compra y contratación pública sostenible. Esta se define como aquel proceso de compra y/o contratación llevado a cabo por las instituciones públicas en el que se consideran criterios éticos, sociales y ambientales. Este nuevo paradigma de la contratación pública tiene en cuenta otros aspectos además del económico, introduciendo requisitos de sostenibilidad social y ambiental que se refieren a características de los productos adquiridos, las condiciones de ejecución de los servicios u obras contratadas, o bien a los criterios utilizados para valorar las ofertas. En este sentido, la contratación pública sostenible favorece aquellas obras, servicios y productos más respetuosos con el medio ambiente y las personas, haciendo más efectivas las políticas públicas que fomentan el desarrollo sostenible y el bienestar social. La importancia de esta nueva forma de entender la contratación pública radica en su influencia sobre la economía: las compras de las instituciones públicas representan entre el 16% y el 18% del PIB (producto interior bruto) a nivel europeo y representa el 17% del PIB en España; con este dato podemos afirmar que la inclusión de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública pueden impactar positivamente en el sistema socioeconómico europeo e internacional de cara al fomento de un desarrollo sostenible. En este sentido Bakeaz, desde 2003, desarrolla su labor para ayudar las administraciones públicas españolas a poner en marcha y llevar a cabo acciones dirigidas a la transformación de los procesos habituales de compra y contratación pública hacia un modelo más sostenible....

Palabras Clave: compra; contratación; sostenible; pública;

Bakeaz

Bakeaz es un organismo de carácter no gubernamental, independiente y sin ánimo de lucro dedicado a la investigación, reflexión y consultoría en dos grandes áreas temáticas: la sostenibilidad y la educación para la paz y los derechos humanos.

Desde su fundación en 1992, Bakeaz se ha ido especializando en el trabajo investigador, divulgativo, formativo y de asistencia en ámbitos como los siguientes:

- La sostenibilidad medioambiental.
- La participación ciudadana.
- Las políticas de aguas.
- La educación para la paz y la geopolítica.
- La cooperación para el desarrollo.

Todo el trabajo realizado en estos ámbitos Bakeaz lo ha ido materializando fundamentalmente en su colección de publicaciones (línea editorial) y en otras actividades formativas y de asistencia dirigidas a destinatarios muy diversos, entre los que se encuentran numerosas instituciones públicas.

A lo largo de su existencia Bakeaz ha trabajado consistentemente en el análisis teórico de las relaciones entre la economía y la ecología. En este terreno ha impulsado diferentes líneas de investigación, ha editado numerosos libros y cuadernos teóricos, y ha desarrollado programas de formación, divulgación y asesoramiento. Asimismo, publica en diversas colecciones de libros y boletines teóricos sus propias investigaciones o las de organizaciones internacionales como el **Worldwatch Institute**, **ICLEI** o **UNESCO**. Bakeaz, como organización de investigación comprometida con los problemas ambientales, trabaja de forma activa en investigación y asesoramiento en el terreno del desarrollo sostenible, siendo uno de sus ámbitos particulares de interés el de las ciudades sostenibles.

En el ámbito de la sostenibilidad ambiental, Bakeaz tiene abierta una línea de trabajo muy sólida que implica a instituciones, ayuntamientos, universidades, ONG y otros colectivos. Dentro de esta área, Bakeaz viene realizando diversos análisis de impacto ambiental relacionados con la construcción de infraestructuras, trabajos de asistencia técnica en diversas localidades vascas en la elaboración y ejecución de las Agendas 21 Locales, así como tareas de divulgación de metodologías de consumo responsable y compra pública verde.

En relación con este último concepto, es necesario ser conscientes de que las administraciones públicas actúan o deberían actuar como ejemplo para la sociedad. En este sentido, resulta importante que desde las propias administraciones públicas se dé la

mayor coherencia posible a la gestión de los recursos públicos, se logre un mayor impacto y efectividad en la aplicación de las políticas públicas y se convierta la propia administración en un referente de consumo responsable para la sociedad, contribuyendo a la adecuación de los agentes económicos y sociales a los nuevos desafíos del siglo XXI, como el cambio climático o el aumento de la pobreza, convirtiéndolos así en parte de la solución. Entre las diferentes herramientas a disposición de las administraciones públicas para conseguir estos objetivos, se encuentra la compra y contratación pública sostenible.

Desde el año 2003 Bakeaz desarrolla su labor para ayudar a las administraciones públicas españolas a poner en marcha y llevar a cabo acciones dirigidas a la transformación de los procesos habituales de compra y contratación pública hacia un modelo más sostenible mediante la introducción de criterios ecológicos en las contrataciones públicas, ofreciendo a las administraciones públicas apoyo para la mejora ambiental de sus adquisiciones. Desde entonces, ha desarrollado diferentes iniciativas que la sitúan como una organización de referencia en la materia, especialmente desde el año 2005, cuando consolidó un **área de trabajo específica**.

Esta trayectoria le ha permitido consolidar una red de relaciones estables con diferentes **socios**:

- **ICLEI**: para el desarrollo de proyectos europeos en la materia en España.
- **IDEAS**: para la promoción conjunta de la compra responsable, añadiendo criterios éticos y sociales a los ambientales.
- **Emaus Fundación Social**: para la promoción de la compra ecológica y el comercio justo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **WWF**: para la promoción de criterios ambientales en la compra de productos forestales (Programa de Bosques) y de criterios de eficiencia energética (Programa de Ciudades por el Clima).
- **Nexos**: para la promoción de la responsabilidad social empresarial entre las empresas proveedoras de diferentes administraciones públicas.

Del mismo modo, a través de su participación en la campaña Procura⁺, Bakeaz mantiene **contactos con otras organizaciones europeas** líderes en el desarrollo de iniciativas de implantación y análisis de las políticas de contratación pública sostenible (Auxilia en Francia, Macroscopio en Italia, EPTA en Grecia o INETI en Portugal).

Por último, Bakeaz ha sido pionera en el desarrollo de fuentes de información y de apoyo a las administraciones públicas en esta materia, al desarrollar un sitio Web (<http://www.compraverde.org/>) que ha servido para difundir este tipo de planteamientos.

Del consumo responsable a la compra y contratación pública sostenible

El consumo se define como «el gasto de lo que con el uso se extingue o destruye». El actual sistema económico mundial se basa en un consumo sin límite de productos producidos a partir de recursos materiales agotables, lo que genera así un desequilibrio a escala global: un consumo infinito de recursos limitados. Esta situación hace que sea necesario adquirir «conciencia» y «responsabilidad» para transformar el actual modelo de consumo en uno más racional y sostenible.

Institucionalmente, la primera definición del término *consumo sostenible* se propuso en el **Simposio de Oslo en 1994**, y fue adoptada por la **tercera sesión de la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CSD III)** en 1995. El consumo sostenible se definió como «El uso de bienes y servicios que responden a necesidades básicas y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desperdicios y contaminantes sobre el ciclo de vida, de tal manera que no se ponen en riesgo las necesidades de futuras generaciones». Esta definición está claramente vinculada a la definición acuñada en 1987 para el término *desarrollo sostenible* por la **Comisión Brundtland**: «El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades» (CMMAD, 1988: 67).¹

Ambos conceptos fueron enlazados entre sí en el informe de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, resultado de la Cumbre de la Tierra en Río (1992)**, que creó un lazo entre el desarrollo sostenible y el consumo sostenible, todavía no definido como tal, en el principio 8: «Para lograr un desarrollo sostenible y una mayor calidad de vida para sus pueblos, los estados deberán reducir y eliminar los patrones insostenibles de producción y consumo y promover políticas demográficas apropiadas». Esta idea de producción y consumo insostenible se explica con más detalle en el capítulo 4 de la Agenda 21, el documento de programación y planificación creado en la Cumbre de la Tierra: «Debemos considerar la necesidad de adoptar nuevos conceptos de riqueza y prosperidad, lo cual no sólo permitirá alcanzar mayores estándares de vida mediante el cambio de los estilos de vida, sino que también nos hará menos dependientes de los recursos finitos de la Tierra y nos colocará en armonía con las capacidades de ésta».

En 1995 la **Mesa Redonda sobre Producción y Consumo Sostenible en Oslo** precisó mejor el término: «El consumo sostenible es un término sombrilla que reúne en sí mismo toda una serie de factores como satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento en la eficiencia de los recursos, incremento del uso de recursos energéticos renovables, reducción de desperdicios, adopción de una perspectiva responsable del ciclo de vida y consideración por la dimensión de equidad. Integrar estos componentes es la cuestión central de cómo brindar los mismos o mejores servicios para satisfacer las necesidades básicas de la vida y las aspiraciones de mejora de las generaciones presente y futuras, mientras se continúa reduciendo el daño ambiental y el

¹ Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, *Nuestro futuro común* (Informe Brundtland), Madrid, Alianza Editorial, 1988, 67.

riesgo de la salud humana. Por lo tanto, un problema central es la manera en la cual se pueden llevar a cabo las mejoras necesarias en la calidad ambiental mediante la implantación de bienes y servicios más eficientes y menos contaminantes (patrones de consumo), más que en la reducción del consumo de bienes y servicios (niveles de consumo). La realidad política en las sociedades democráticas es tal que será más fácil cambiar los patrones de consumo, más que los volúmenes de consumo, aunque es necesario atender ambos problemas».

Enlazando con la última frase de la definición de *consumo sostenible*, realizada por la **Mesa Redonda sobre Producción y Consumo Sostenible en Oslo**, de 1995, se puede afirmar que, a pesar de la gran responsabilidad que tiene la ciudadanía, es fundamental que las instituciones públicas, revisen sus modelos de compra y contratación en pro del desarrollo de un sistema socioeconómico europeo y mundial más sostenible. La herramienta de la que disponen las administraciones públicas para este intento de transformación es la «contratación pública sostenible».

Compra y contratación pública sostenible: Necesidad, oportunidad y herramienta de desarrollo.

La compra y contratación pública sostenible se define como aquel proceso de compra y/o contratación llevado a cabo por las instituciones públicas en el que se consideran criterios éticos, sociales y ambientales. Este nuevo paradigma de la contratación pública tiene en cuenta otros aspectos además del económico, introduciendo requisitos de sostenibilidad social y ambiental que se refieren a características de los productos adquiridos, las condiciones de ejecución de los servicios u obras contratadas, o bien a los criterios utilizados para valorar las ofertas. En este sentido, la contratación pública sostenible favorece aquellas obras, servicios y productos más respetuosos con el medio ambiente y las personas, haciendo más efectivas las políticas públicas que fomentan el desarrollo sostenible y el bienestar social.

Los criterios ambientales se refieren a todas aquellas medidas orientadas a reducir el potencial impacto negativo sobre el medio ambiente que un producto puede causar a lo largo de su ciclo de vida, o que un servicio u obra pueden producir durante su ejecución. Por otro lado, **los criterios sociales y éticos** son consideraciones que tratan de promover la equidad social, el empleo de calidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social, el respeto a los Derechos Humanos en la cadena de producción y el Comercio Justo con países en vías de desarrollo.

La importancia de esta nueva forma de entender la contratación pública radica en su influencia sobre la economía: las compras de las instituciones públicas representan entre el 16% y el 18% del PIB (producto interior bruto) a nivel europeo y representa el 17% del PIB en España; con este se puede afirmar que la inclusión de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública pueden impactar positivamente en el sistema socioeconómico europeo e internacional de cara al fomento de un desarrollo sostenible.

El principal beneficio asociado a la compra y contratación pública sostenible es el alivio que experimenta sobre el medio ambiente, al reducirse significativamente los impactos negativos sobre el mismo. Entre otros, se previene el flujo de residuos peligrosos, altamente contaminantes y con una gestión difícil y costosa; se reduce el uso de recursos naturales, y con ello, la degradación ambiental que conlleva, y promueve la utilización de recursos renovables; se reduce la emisión de gases contaminantes que provocan el proceso de *Cambio Climático*; se reduce en el entorno la presencia de *sustancias tóxicas* y nocivas para la salud y el medio ambiente; y se integra el análisis del *ciclo de vida* del producto, servicio u obra a contratar, al objeto de conocer su impacto sobre el medio ambiente y sobre ello, tomar medidas para reducirlo. Entre los años 2001 y 2003 un consorcio de siete organizaciones de cinco países miembros, coordinadas por ICLEI, desarrollaron el estudio **RELIEF (Environmental Relief Potential of Urban Action on Avoidance and Detoxification of Waste Streams through Green Public Procurement)**, bajo el auspicio de la Comisión Europea. El proyecto involucró a seis ciudades europeas (Hamburgo, Koldin, Malmo, Miskolc, Stuttgart y Zúrich) y proporcionó datos cuantitativos sobre la reducción de los impactos ambientales generados por las contrataciones de las entidades del sector público en el caso de que éstas consideraran

criterios de *sostenibilidad* en dichos procesos. Se hizo seleccionando unas categorías de productos cuya contratación con estos criterios habría aportado altos beneficios desde el punto de vista ambiental. En este sentido, en función del impacto medioambiental más significativo, se compararon productos convencionales con su alternativa sostenible, se calcularon las unidades adquiridas anualmente en Europa, y de éstas, las adquiridas por el sector público. Utilizando estos datos se calculó el “alivio ambiental” que representaría la contratación pública sostenible. Para que los resultados fueran fácilmente interpretables, los impactos calculados se convirtieron en personas equivalentes, entendidas como las emisiones de una persona media.

Desde el **punto de vista social**, también presenta beneficios; éstos se refieren a la promoción de una mayor integración sociolaboral de aquellos sectores sociales en *riesgo de exclusión* tales como parados de larga duración, expresidarios, personas con movilidad reducida, o jóvenes. Debido a que las empresas de *economía social* y de inserción están integradas en su mayoría por este tipo de personas, con la contratación de estas empresas estamos apoyando a un sector económico que tiene un evidente beneficio social *per se*. También puede significar el apoyo a medidas orientadas a la erradicación de la pobreza y el hambre en el mundo, a través de la incorporación de exigencias éticas como pueda ser el cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la *Organización Internacional del Trabajo* en la fase de producción, que mejore las condiciones de vida y trabajo de las personas trabajadoras de los centros de producción de productos que habitualmente consumimos y que son importados de países en vías de desarrollo, donde no existe una cobertura gubernamental sólida que garantice estos derechos reconocidos internacionalmente. En este sentido sistemas como el “*Comercio Justo*” nos garantiza el cumplimiento de exigencias éticas y respetuosas con el medio ambiente, que nos permiten apoyar de forma fácil y real un desarrollo sostenible en los países empobrecidos.

Por último, para **las empresas** puede representar una oportunidad de conferir un mayor grado de transparencia y responsabilidad a su actividad, así como apostar por medidas de investigación, desarrollo e innovación que aumenta la competitividad empresarial, aprovechando la ventaja competitiva que ofrece el nuevo nicho de mercado de la “sostenibilidad” que actualmente se encuentra en plena expansión.

A nivel político, la primera referencia a la responsabilidad de las administraciones públicas en relación con el consumo sostenible se encuentra en la **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en el año 2002**, que, en su Plan de Aplicación de las decisiones adoptadas, incluye un capítulo sobre «La transformación de modelos no sostenibles de consumo y de producción», en el que se indica expresamente a las administraciones públicas la necesidad de que «tengan en cuenta consideraciones relacionadas con el desarrollo sostenible al tomar decisiones, incluso sobre la planificación del desarrollo nacional y local, las inversiones en infraestructuras, el desarrollo empresarial y la contratación pública». La expresión de esta exigencia tiene origen e inspiración en la Resolución 55/2 aprobada en la **Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000**, auspiciada por las Naciones Unidas, con el objetivo de que los dirigentes mundiales aunaran sus fuerzas para solventar las problemáticas sociales y ambientales globales de nuestro tiempo, entre ellas, erradicar la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenible y proteger a los más vulnerables. En la resolución se indicaba que «es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros

descendientes», evidenciando la necesidad de establecer nuevas formas de consumo más respetuosas con nuestro entorno y las personas. Posteriormente, como uno de los resultados de esta Cumbre, en el año 2006 nace el **grupo de trabajo del Proceso de Marrakech sobre Compra Sostenible**, liderado por Suiza. Este grupo de trabajo tiene, entre otros, el objetivo de establecer herramientas para la incorporación de la variable ambiental y social en la contratación de los gobiernos estatales de todo el mundo en función de las diferentes situaciones políticas y económicas.

En Europa, la contratación pública sostenible surge en los años 80 en países como Austria, Alemania, Suecia o Dinamarca, donde las Administraciones Públicas comenzaron a incluir criterios ambientales en sus procesos de contratación. Desde entonces la Unión Europea ha permitido y promovido el desarrollo de esta nueva forma de contratación pública a través de realización de estudios, puesta en marcha de proyectos e implementación de diferentes políticas. Desde el punto de vista político es importante reconocer la continua preocupación de la Unión Europea para el medio ambiente y la búsqueda de medidas orientadas a reducir los efectos de nuestro consumo sobre el mismo que ha venido manifestando desde hace más de 25 años. Actualmente, a nivel europeo, la compra y contratación pública sostenible, mas allá de las diferentes referencia en numerosas políticas, es respaldada por **la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre Compra y Contratación Pública Verde para un mejor medio ambiente**². Este documento, parte del **Plan de Acción sobre consumo y producción sostenible y una política industrial sostenible**, tiene por objetivo proporcionar orientaciones sobre cómo reducir los impactos ambientales del consumo de las administraciones públicas y utilizar los procesos de compra y contratación de las mismas para estimular la innovación en las tecnologías, en los productos y en los servicios ambientales. Intenta, además, establecer metas ambiciosas y definir criterios a tener en consideración en la contratación de diez grupos de productos y servicios concretos, comunes para todos los estados miembros.

Por otro lado, a nivel estatal, el 11 de enero de 2008 se aprobó en el Consejo de Ministros el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Este plan establece objetivos cuantitativos y plazos concretos para incorporar de forma progresiva criterios ambientales en las licitaciones de la Administración general, sus organismos públicos y las entidades gestoras de la seguridad social. El objetivo final es alcanzar en 2010 la meta de “compra verde” fijada por la Unión Europea en la Estrategia revisada para un desarrollo sostenible.³

En este sentido, si se consideran las categorías de productos, servicios y obras priorizadas a nivel europeo y las tenidas en cuenta en el Plan Nacional de Compra Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, es posible afirmar que actualmente se está trabajando para mejorar la sostenibilidad de los siguientes grupos de productos, servicios y obras:

² COM (2008) 400

³ Estrategia revisada de la Unión Europea para un desarrollo sostenible, de 9 de junio de 2006.

Productos

1. Mobiliario de oficina.
2. Mobiliario urbano.
3. Productos de limpieza.
4. Productos de alimentación.
5. Productos textiles.
6. Papel y material de oficina.
7. Vehículos.
8. Equipos informáticos.

Servicios

1. Organización de actos.
2. Limpieza.
3. Mantenimiento de edificios.
4. Alumbrado público.
5. Catering y vending.
6. Jardinería.

Obras

7. Obras de edificación de nuevos edificios o de rehabilitación de edificios existentes.

Finalmente, es importante considerarla labor continua de la Comisión Europea, cuyo últimos resultados han sido por un lado la **Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo sobre una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador para Europa 2020 y por el otro la elaboración de un set de criterios de compra y contratación pública verde para otros nuevos 8 grupos de productos.**

En la comunicación, la Comisión propone para la UE cinco objetivos cuantificables para 2020 que marcarán la pauta del proceso y se traducirán en objetivos nacionales: el empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza. La Comisión propone que para lograr los objetivos establecidos los Estados Miembros desplieguen, entre otros, instrumentos basados en el mercado. En este sentido, se apuesta por la compra y contratación pública sostenible para reducir el consumo de energía y recursos, así como por mejorar las condiciones generales que favorezcan la innovación por parte de las empresas a través de la contratación pública. Por otro lado los grupos de productos para cuya adquisición se han desarrollado criterios ambientales son:

1. Ventanas, puertas acristaladas y tragaluces
2. Aislamiento térmico
3. Revestimientos rígidos para suelos
4. Paneles de recubrimiento de paredes

5. Equipos de cogeneración
6. Construcción de carreteras y señales de tráfico
7. Alumbrado público y señales luminosas de tráfico
8. Teléfonos móviles

Desde la perspectiva jurídica, la normativa comunitaria sobre contratación pública se basa en el Tratado de la Unión Europea y en particular, en aquellas disposiciones que hacen referencia a los principios de libre circulación de productos, servicios y capitales, de igualdad de trato, transparencia, proporcionalidad y reconocimiento mutuo y finalmente prohíben toda discriminación por razón de nacionalidad. Con estos principios como fundamentos, la compra y contratación pública sostenible en Europa se encuentra jurídicamente regulada por la **Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios**. Paralelamente a ésta existe, para las contrataciones definidas especiales, la **Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales**.

A nivel estatal la contratación pública está regulada por la **Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público**. Esta ley entró en vigor el 30 de abril de 2008 y deroga y sustituye el **Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, comprensivo de los artículos 253 a 260, ambos inclusive. La Ley 30/2007 de 30 de octubre de 2007, de contratos del sector público no sólo proporciona a las entidades del sector público la posibilidad de incluir criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación si no que les indica el deber de tener en consideración, siempre que la ejecución del contrato pueda afectar potencialmente al medio ambiente, criterios de sostenibilidad con el fin de proteger el medio ambiente.

El proyecto de Bakeaz en materia de compra y contratación pública sostenible

Como indicado en la primera parte del documento, Bakeaz se puede considerar hoy en día una referencia en materia de compra y contratación pública sostenible. Desde sus inicios en esta materia, convencida de la importancia del desarrollo de una metodología para considerar simultáneamente aspectos tanto ambientales, como sociales y éticos ha establecido una colaboración continua con la cooperativa de Comercio Justo IDEAS, para poder contar con expertos en temáticas éticas y sociales relacionadas con la compra y contratación pública.

A través de la especialización en esta materia de diferentes técnicos del equipo, Bakeaz ha desarrollado, desde 2005 una metodología y diferentes herramientas de trabajo versátiles y adaptables a las realidades de cada una de las administraciones que se interesan para la mejora de la sostenibilidad de sus procesos de contratación. En este sentido, Bakeaz ha podido colaborar, y sigue en la actualidad, con administraciones españolas de diferentes rango (Autonómicas, provinciales, municipales, supramunicipales, etc.), ofreciendo a las misma asistencia técnica para la implementación de programas de compra y contratación pública sostenible articulados en diferentes líneas estratégicas o bien la realización de acciones individuales como:

- realización de diagnósticos de los procesos de compra,
- formación dirigida a agentes relacionados con los procesos de compra y contratación,
- elaboración, publicación y difusión de materiales divulgativos y técnicos y creación de recursos *on-line* sobre la materia,
- asesoramiento para la correcta inclusión de criterios de sostenibilidad en los pliegos de contratación,
- desarrollo de investigación sobre aspectos relacionados con la materia de compra y contratación pública sostenible.

Por otro lado, técnicos de Bakeaz reciben continuas invitaciones para participar como expertos en jornadas, cursos, y congresos sobre compra y contratación pública o aspectos relacionados con esta materia.

A lo largo de su trayectoria y hasta la actualidad Bakeaz ha podido colaborar en la transformación de los procesos de compra y contratación de numerosas administraciones públicas de prácticamente toda España. Este trabajo se ha podido llevar a cabo, muchas veces por interés e inquietud de los organismos públicos en la materia y otras por iniciativas directas de Bakeaz que ha buscado los recursos necesarios para desarrollar acciones en este campo, bien de forma individual o coordinándose con otras organizaciones.

Desde 2005, Bakeaz ha llevado a cabo actividades en materia de compra y contratación pública sostenible, en todas la líneas de trabajo anteriormente indicadas para muchas administraciones públicas que han decidido actuar para dar pasos en la transformación de sus procesos de compra y así influir en un progresivo cambio del tejido socioeconómico hacia una mayor sostenibilidad del mismo. Entre ellas se encuentran:

- USSE – Unión de Silvicultores del Sur de Europa
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.
- Red Local de Sostenibilidad de Cantabria - CIMA.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
- Consejería de Medio Ambiente, ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias.
- Asociación para el desarrollo integral de la Comarca “el Zancara”.
- Instituto de consumo de Castilla la Mancha.
- Diputación de Córdoba.
- EGMASA, Empresa Pública de Gestión Medioambiental dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Diputación de Cáceres
- Diputación de Badajoz
- Escuela de administraciones públicas de la Junta de Extremadura
- Diputación provincial de Almería
- Diputación de Granada
- Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.
- CEARC-Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria
- Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Junta de Castilla y León.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Diputación de Segovia.
- Centro Nacional de Educación Ambiental, CENEAM
- Centro de Recursos Ambientales de Navarra, CRANA
- Ayuntamiento de Málaga.
- Diputación de Albacete
- Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla La Mancha.
- Diputación de Cuenca
- Asociación Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo - AECID
- Red Comercio Justo CLM

Por otro lado, técnicos de Bakeaz han participado como expertos en materia, entre otros, en los siguientes actos:

- XI Curso de Verano sobre Medio Ambiente. VIII Taller Medioambiental. (Fundación Jesús María de Leizaola).
- Curso “Agenda 21: desarrollo local en clave de sostenibilidad”. (Adelca, Asociación Cántabra de Agentes de Empleo y Desarrollo Local).
- III Congreso Estatal de Compra Responsable con la ponencia. (IDEAS).
- Taller en Gestión Pública Local. La Agenda 21, herramienta de futuro. (Centro de investigación del medio ambiente -CIMA- y Centro de estudios de la administración pública regional de Cantabria - CEARC-).
- Plan nacional de comunicación sobre compra pública verde: jornada de difusión y sensibilización. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino -MARM).
- POSTGRADO: Especialista en medioambiente y sostenibilidad. (Cátedra UNESCO sobre desarrollo sostenible y educación ambiental de la UPV).
- Ciclo de conferencias “Sostenibilidad, una visión global”. (Cátedra UNESCO sobre desarrollo sostenible y educación ambiental de la UPV).

- Curso de Verano 2009 Olavide en Carmona – Ecoedición Gestión sostenible de las publicaciones.
- Sesión técnica de compra pública ética. (IDEAS).
- II Conferencia estatal de compra responsable. (IDEAS).
- Curso sobre desarrollo sostenible y Agenda 21 local. (Diputación de Toledo).
- Jornada de consumo conciente y responsable (Sagarrak).
- “L’ecoedició per un llibre verd”.
- Jornada sobre la Nueva Ley de Contratos del Sector Público. (Área de Asuntos Europeos de la Cámara de Comercio de Madrid).
- Jornada Europea sobre Compra Pública Verde.
- "I Congreso Estatal de Compra Ética". (IDEAS)
- Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en Oficinas. (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León).
- Master en sostenibilidad. (AENOR)
- Sesión formativa sobre compra pública sostenible. (CENEAM).
- Jornada Sobre Compra pública Sostenible. (Centro de Recursos Ambientales de Navarra. CRANA)
- Conferencia Sobre Compra pública Sostenible: La administración pública como consumidora responsable.
- Mesa de trabajo sobre Compra pública sostenible CONAMA 06.
- Jornada de Educación Ambiental; Consumo Sostenible, CEA Vitoria.
- Jornada sobre La importancia de la Compra Pública Sostenible. (Coordinadora Estatal de Comercio Justo).
- Jornada Importancia de la contratación Pública con criterios Ambientales. (ANDANATURA).
- Primer Congreso Andaluz de Compra ética y ecológica. (IDEAS Y Consejería de Medio Ambiente Junta de Andalucía).
- Jornada sobre el Ahorro energético en las administraciones públicas. (EGMASA, Empresa Pública de Gestión Ambiental de Andalucía).
- Jornada sobre el Consumo Sostenible. (Asociación de Consumidores de Cantabria).

Finalmente Bakeaz ha podido desarrollar acciones relacionadas con la compra y contratación pública Sostenible en el marco de diferentes proyectos financiados por el Gobierno Vasco dentro del Fondo para la Cooperación al Desarrollo – FOCAD y en el marco del proyecto europeo Púbblc affair, liderado por IDEAS.